

DOS TENDENCIAS GRAMATICALES EN EL ESPAÑOL ACTUAL: “DEQUEÍSMO” Y CAMBIOS DE RÉGIMEN VERBAL¹

LEONARDO GÓMEZ TORREGO
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Una de las labores del estudioso de una lengua es la de estar alerta ante posibles movimientos o corrimientos en el sistema, detectar los cambios que se van produciendo y tratar, en la medida de lo posible, de explicar las causas que los motivan. Algunos de esos movimientos arraigarán en el sistema; otros desaparecerán con el tiempo, pero dejarán alguna secuela en el plano lingüístico correspondiente; y otros serán efímeros y pasarán sin más. Saber cuáles se comportarán de una u otra manera no es tarea del lingüista sino, más bien, de profetas o adivinos.

Vamos a comentar y señalar a continuación algunas de las tendencias gramaticales que se están produciendo y extendiendo en el español actual y que chocan con la norma establecida, aunque algunos casos puedan responder a posibilidades del propio sistema lingüístico que bien podrían con el tiempo cristalizar como norma.

A) El “dequeísmo”

I. Concepto

Como es bien sabido, el “dequeísmo” consiste en la presencia de una preposición *de* parásita delante de la conjunción subordinante *que*. Esto es, tal preposición no está exigida por ningún elemento del texto o enunciado. Evidentemente se trata de un fenómeno que perturba el sistema,

¹ Conferencia pronunciada en el V Curso de Gramática Española, celebrado en septiembre de 1992.

por lo que no debe concebirse como una de sus posibilidades. He aquí algunos ejemplos:

- 1 (a) *Me consta de que acudió mucha gente a la reunión.
 - (b) *Es seguro de que va a llover.
 - (c) *Me avergüenza de que mis hijos vistan así.
 - (d) *Es fácil de que me suspendan.
 - (e) *Deseamos de que lo paséis lo mejor posible.
 - (f) *Opinó de que los jugadores podían estar cansados.
 - (g) *Quiero decir de que así no conseguiremos nada.
 - (h) *Siempre he intentado de que fuerais felices.
 - (i) *Las noticias son de que Chendo no puede jugar.
 - (j) *La idea es de que todos colaboraremos para salir de la crisis.
 - (k) *El problema es de que se han perdido los valores éticos.
- 2.(a) *Quedamos de que íbamos a presentar un recurso.
 - (b) *Yo confío de que la gente nos ayude.
 - (c) *Tengo fe de que vamos a triunfar.
- 3.(a) *El partido se televisará a no ser de que el presidente del Atlético lo impida.
 - (b) *No podremos resolver ese problema a menos de que nos echéis una mano.
 - (c) *Una vez de que haya terminado el partido, iremos a tu casa.

Como puede deducirse de los ejemplos expuestos, existen tres clases de “dequeísmos” diferentes. En primer lugar, los casos de 1 presentan la preposición *de* delante de una secuencia oracional subordinada bien de *sujeto* (casos 1a, 1b, 1c, 1d), bien de *c. directo* (1e, 1f, 1f, 1h), bien de *atributo* (1i, 1j, 1k). Ninguna de estas funciones admite dicha preposición², por lo que ella es innecesaria y, además, perturbadora. En los casos de 2. se recoge un “dequeísmo” que refleja por parte del hablante

² La función de *atributo* sí la ejercen a veces categorías precedidas de la preposición *de*, pero nunca cuando se trata de oraciones (proposiciones) subordinadas sustantivas: *Esa casa es de reyes (=regia)/*La cuestión es de que nos tienen miedo.*

confusión en el uso de preposiciones: aparece la preposición *de* allí donde debiera hacerlo la preposición *en*. Y en los casos de 3. se deforman las secuencias locucionales conjuntivas con la presencia injustificada de la preposición *de* debida posiblemente a analogías con otras locuciones conjuntivas donde tal preposición es obligada: *a pesar de que*, *a condición de que*, *a fin de que*...

Nosotros vamos a centrar nuestras reflexiones en los "dequeísmos" de 1 por ser los más frecuentes y por haber surgido, probablemente, en sectores seudocultos de la sociedad tal y como han señalado ya algunos estudiosos del tema³.

II. Posibles causas del "dequeísmo"

Los "dequeísmos" de 1 se registran cada vez con más frecuencia en la lengua oral --ya hemos detectado alguno en la lengua escrita periodística-- no sólo de la calle sino también de los medios de comunicación hablada: radio, televisión. Las causas de su aparición y extensión pueden ser varias. Veámoslas:

II.1. Ultracorrección

La supresión indebida de la preposición *de* delante de la conjunción subordinante *que* (fenómeno llamado "queísmo") en casos como:

³ Ver, entre otros, los siguientes trabajos: Rabanales, A.: "Queísmo y dequeísmo en el español de Chile" en *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a A. Rosenblat en sus 70 años*. Inst de Pedagogía, Caracas, 1977, pp 413-444; García Erica: "El fenómeno (de)queísmo desde una perspectiva dinámica del uso comunicativo de la lengua" en *Actas del II Congreso Internacional sobre el español en América*. Ciudad de México, 27-31, enero 1982. Bentivoglio, P. y D'Introno, F.: "Análisis sociolingüístico del dequeísmo en el habla de Caracas" en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, VI, 1, 1977, Bentivoglio, P: "El dequeísmo en Venezuela, ¿un caso de ultracorrección?" en *Homenaje a A. Rabanales. Boletín de Filología*, Univ. de Chile, Santiago, XXXI, 1980 Sartor, M: "El dequeísmo" en *Anales del Instituto de Lingüística*. Univ. de Cuyo, Mendoza, Argentina, XI, 1983.

- *Me acuerdo que íbamos al colegio (el verbo *acordarse* exige *de*),
- *Estoy seguro que vas a ser muy feliz (el adjetivo *seguro* exige *adyacentes* con *de*),
- *Tengo la impresión que en España se vive mejor que en otros países de Europa (el sustantivo *impresión* exige *adyacentes* con *de*),
- *¿No te das cuenta que tus hermanos están mintiendo? (la locución verbal *darse cuenta* exige *de*),

hace que muchos hablantes, impulsados por el prurito de hablar con corrección, quieran reponer dicha preposición; pero lo hacen allí donde no es necesaria. Es decir, por el deseo de evitar una incorrección “queísta” caen en un error “dequeísta”.

II.2. Cruces analógicos

Es muy posible que se incurra en “dequeísmo” usando verbos que se relacionan con sustantivos que pueden llevar *adyacentes oracionales* precedidos por *de*. Así, si tenemos secuencias como

- Tengo el deseo *de que* me visitéis pronto,
- Tuve la sospecha *de que* me iban a suspender,
- Tuvo la ocurrencia *de que* debíamos echar sal al vino,
- Tengo la esperanza *de que* este año me va a tocar la lotería,

es posible que se pase a decir:

- **Deseo* de que me visitéis pronto.
- **Sospeché* de que me iban a suspender.
- **Se le ocurrió* de que debíamos echar sal al vino.
- **Espero* de que este año me toque la lotería.

La analogía se da también entre *sustantivos* y *adjetivos* que comparten el mismo lexema, pero cuyas funciones son diferentes:

Hay *necesidad* de que acuda más gente / *Es *necesario* de que acuda más gente.
Tengo la *seguridad* de que he acertado / *Es *seguro* de que he acertado
Existe la *posibilidad* de que compremos otro piso / *Es *posible* de que compremos otro piso.

Otras veces, la asociación se da por *sinonimia* entre un verbo que exige *de* y otro que no exige esta preposición; o entre una locución verbal (o semilocución) y otro verbo o locución verbal:

Habló de que el país tenía problemas / **Dijo* de que el país tenía problemas
Se acordó de que tenía que ir al aeropuerto / **Recordó* de que tenía que ir al aeropuerto.
Siempre *trata* de que sus hijos sean educados / *Siempre *intenta* de que sus hijos sean educados.
Pronto me *di cuenta* de que tenía que trabajar más / *Pronto *supe* de que tenía que trabajar más.
Esto *es señal* de que el colegio no funciona / *Esto *significa* de que el colegio no funciona
Date cuenta de que tus hijos no son así / **Ten en cuenta* de que tus hijos no son así

Los cruces analógicos que pueden favorecer más el “dequeísmo” son los que se producen entre verbos que comparten el mismo lexema pero cuyo comportamiento sintáctico es diferente: uno de los verbos es *pronominal* y exige *de* (se construye con *suplemento* o *complemento de régimen*), y el otro no es pronominal y no exige *de* (se construye con sujeto):

Me avergüenzo de que seáis así
suplemento

*Me avergüenza de que seáis así.
sujeto.

Me preocupé de que todos tuvieran comida
suplemento

*Me preocupó de que no todos tuvieran comida.
sujeto

Me alegro de que hayáis acertado.
suplemento

*Me alegra de que hayáis acertado.
sujeto

Se extrañó de que no lo llamaran.
suplemento

*Le extrañó de que no lo llamaran.
sujeto

Por otra parte, es probable también que los “dequeísmos” con verbos de “pensamiento” o “lengua” como **opino de que...*, **pienso de que...*, **creo de que....*, etc. estén influidos por la asociación con estructuras paralelas de tipo *soy de la opinión de que...*, *tengo la idea de que...*, etc.

II.3. Verbos con dos regímenes

Es posible también que influyan en el empleo incorrecto de la secuencia *de que* los casos dudosos que comentamos en el apartado III de esta conferencia.

II.4. Arraigo del “dequeísmo” en zonas de habla catalana

Aunque el “dequeísmo” se encuentra extendido por toda la Península, es en Cataluña y otras zonas del Levante español donde muestra un arraigo fuerte, llamativo por detectarse de forma especial en personas pertenecientes a niveles culturales medios e, incluso, altos.

Las causas que pueden explicar este mayor arraigo son, a nuestro juicio, dos (además de las ya señaladas para el “dequeísmo” en general):

a) En la lengua catalana es normal la construcción de infinitivo precedida de la preposición *de* y subordinada a un verbo principal de lengua, petición, etc. Estas construcciones deben ser traducidas al español mediante la conjunción subordinante *que* y el verbo correspondiente en forma personal. No es de extrañar que en dicha traducción se mantenga la preposición *de* señalada. Así, una frase en catalán como:

Em va dir d'anar de vacances djunts

la traducen al castellano muchos hablantes de catalán literalmente, pero incorrectamente, así:

*Me dijo de ir juntos de vacaciones.

Es evidente que la traducción correcta sería:

Me dijo que fuéramos juntos de vacaciones.

Posiblemente por el cruce entre las dos traducciones (la incorrecta y la correcta), surja el texto "dequeísta" siguiente:

*Me dijo de que fuéramos juntos de vacaciones.

Precisamente, el "dequeísmo" más arraigado en zonas de habla catalana es el que se da en oraciones con la conjunción *que* subordinadas a un verbo de "lengua", y en función de c. directo.

b) El hecho de que en la lengua catalana se construyan las oraciones subordinadas (completivas) a un verbo, a un nombre o a un adjetivo con la conjunción *que* pero sin la preposición *de* que la preceda (*el fet que ...*, *tinc l'esperança que vinguis*, *estic segur qu'has vingut*, *m'alegro que vinguis*, *parlàvem que farem tal cosa*) impulsa a los hablantes de esa lengua a traducir esas secuencias literalmente, por lo que es frecuente que incurran en "queísmos". Para evitar esa anomalía en castellano algunos hablantes de catalán intentan corregirla añadiendo la preposición *de* delante de la conjunción *que*, pero a veces lo hacen donde no está regida, por lo que caen en el "dequeísmo". Así pues, el dequeísmo en zonas del Levante español es, en gran parte, un caso de ultracorrección.

II. 5. Otras posibles causas

Además de las causas mencionadas no hay que desechar la posibilidad de que la extensión del “dequeísmo” se deba también a una intención enfática por parte de algunos hablantes, o bien a la creencia de que la secuencia “de que” es más culta, a la inflación de la preposición *de* en estructuras de infinitivo en Andalucía y Extremadura (**me dijo de ir a su casa, *me intentó de convencer, *lo vi de salir, *lo oí de salir, etc.*) e, incluso, al hecho de que, en muchos casos, es posible la recuperación de un sustantivo que regiría dicha preposición delante de la conjunción *que*: *me comunicaron [la noticia] de que debía cesar, he pensado [la posibilidad] de que te vinieras conmigo, advertí [el hecho] de que había aceite debajo del coche, creo [en la posibilidad] de que fueron tres los atracantes, etc.*

III. Casos dudosos

El mejor procedimiento para reconocer un “dequeísmo” es, como tantas veces en gramática, el de la *conmutación*. En efecto, sabremos si hay “dequeísmo” si al conmutar la secuencia oracional subordinada por una categoría nominal (SN, pronombre...), la preposición *de* desaparece; de lo contrario, las construcciones son correctas:

- a) **Recuerdo de que éramos novios cuando nos visitó el Papa/Recuerdo eso, lo recuerdo (No: *recuerdo de eso).*
- b) **Es seguro de que me visitaréis/Es seguro eso; es segura vuestra visita (No: *Es seguro de eso; *es seguro de vuestra visita).*

Compruébese con:

- c) *Me acuerdo de que éramos novios cuando.../Me acuerdo de eso (No: *Me acuerdo eso; *Me lo acuerdo).*
- d) *Estoy seguro de que me visitaréis/Estoy seguro de eso; estoy seguro de vuestra visita (No: *Estoy seguro eso; *Estoy seguro vuestra visita).*

Pues bien, este procedimiento nos sacará de dudas en casos como los siguientes:

III.1. Con el verbo *informar*

Este verbo, según R. Cano⁴ presenta dos regímenes distintos: con suplemento (o complemento de régimen) de cosa y c. directo de persona, y con c. directo de cosa y c. indirecto de persona:

- a) La policía informó a los periodistas del atentado
c. directo suplemento
- b) La policía se lo informó
c. indirecto c. directo

Sin duda, la construcción de *a)* es más frecuente en España que la de *b)*, pero ésta no parece agramatical y, de hecho, es relativamente frecuente en algunas zonas de Hispanoamérica y en el habla culta. Por ello, deberán considerarse correctas y gramaticales las construcciones subordinadas correspondientes con *de* y sin *de*:

- c) Informó a los periodistas de que había ocurrido un atentado.
(= Informó de ello a los periodistas)
- d) Informó a los periodistas que había ocurrido un atentado.
(= lo informó a los periodistas).

Si bien las dos construcciones son gramaticales como hemos dicho, las de tipo *d)*, aunque frecuentes en la lengua oral, por ser más económicas, son sentidas por algunos informantes como "queístas".

⁴ Cano Aguilar, R.: *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid, Gredos, 1981, p. 340.

III.2. Con el verbo *dudar*

También este verbo se puede construir bien con suplemento o complemento de régimen (*dudar de algo*) bien con c. directo (*dudarlo; eso lo dudo*).

Ello justifica, en principio, las estructuras con *de que* (suplemento) y las estructuras con sólo *que* (c. directo):

- a) Dudo de que me vayan a hacer caso (= Dudo de ello).
- b) Dudo que me vayan a hacer caso (= lo dudo).

No obstante, a pesar de que las estructuras con *de* abarcan suplementos pronominales, nominales y oracionales (*dudo de ellos, dudo de tus intenciones, siempre he dudado de que quisieras ayudarme*) y las estructuras sin *de* sólo recogen complementos directos pronominales y oracionales (*lo dudo, dudo que vengas, pero no *dudo tus intenciones*), la realidad es que cuando el verbo *dudar* aparece en presente y 1ª persona de singular no hemos encontrado ningún caso con *de* en el registro escrito en el que se reproducen textos coloquiales, tanto delante de *que* (conjunción completiva) como de *si* (conjunción de interrogativas indirectas). En efecto, un buen número de informantes a quienes hemos consultado no han dudado en considerar “dequeístas” (aunque el sistema las admita) estructuras como:

- Dudo mucho de que puedas aprobar (?).
- No dudo de que tenga buenas intenciones (?);

y han considerado forzadas secuencias con *de si* como:

- Estoy dudando de si dártelo o quedarme con ello.
- Dudo de si ir a casa o quedarme aquí.

En estos casos, lo normal en el uso es la ausencia de la preposición *de*.

No obstante, cuando el verbo *dudar* aparece en otras formas temporales, sí tenemos registrados usos con *de que* y *de si*:

Nunca he dudado de que quisieras ayudarme.

A veces he dudado de si es peor fumarse un cigarrillo o tomarse un whisky.

En cualquier caso, repetimos, el sistema parece admitir ambas posibilidades: la de suplemento (*de que, de si...*) y la de c. directo (sin *de*).

III.3. Con el verbo *advertir*

Este verbo presenta los siguientes regímenes:

a) Con c. directo y sin c. indirecto: significa “percatarse”.

La policía advirtió la presencia de un coche sospechoso en la calzada.

Con este significado no es posible la presencia de *de*. Sería un “dequeísmo” flagrante:

La policía advirtió (= se percató de) que había un coche sospechoso en la calzada/*La policía advirtió de que había...

b) Con c. directo de cosa y c. indirecto de persona, casi siempre con los significados de “amonestación” o de “amenaza” (añadidos a los de “advertencia”) y con valor *realizativo* (en 1ª persona del presente de indicativo). En estos casos, la presencia de la preposición *de* delante de la conjunción subordinante *que* da lugar a casos de “dequeísmo”:

Os advierto que os voy a castigar/Os lo advierto.

*Os advierto de que os voy a castigar/*Os advierto de ello.

c) Con c. directo de persona y suplemento de cosa con la preposición *de*: significa “informar”, “indicar” sin otros significados añadidos:

Pero:

- b) Me avisaron de que ya podía ir a EE.UU. (Me avisaron de ello)/Me avisaron que ya podía ir a EE. UU.(me lo avisaron)/Me avisaron del peligro que corría si...

Las construcciones de b) son igualmente correctas y gramaticales. Tanto Cuervo como M^a Moliner recogen ejemplos con *[avisar] de que*⁶.

III.5. Con el verbo *cuidar*

El verbo *cuidar* con el significado de "dedicar atención o interés a una cosa" puede construirse con c. directo o suplemento.

Es una mujer que cuida mucho (de) su arreglo personal.

Según esto, serán válidas las secuencias oracionales subordinadas con *que* y con *de que*:

Siempre cuida (de) que no le llamen la atención.

No obstante, con *de que* el significado del verbo es, más bien, el de "atender a que ocurra o se haga cierta cosa":

Cuida de que no pase nadie por aquí.

Cuidaré de que todo esté a punto.

En estos casos, es preferible la construcción con la preposición *de* a la de sin preposición, sin que ésta pueda tacharse de agramatical.

Ahora bien, cuando el verbo *cuidar* se construye con dativo ético, sólo parece posible la construcción con suplemento, por tanto con *de que*:

Cuídate de tus asuntos (No: *Cuídate tus asuntos").

Cuídate *de que* nadie te moleste (No: *Cuídate que nadie te moleste).

⁶ *Ibid.*

Hace veinte años *de eso* (No: *Hace veinte años eso).

Hace veinte años *de la muerte de tu padre* (No: *Hace veinte años la muerte de tu padre).

Pero:

Hace veinte años *que* murió tu padre (No: *Hace veinte años *de que* murió tu padre (Es “dequeísmo” flagrante).

Ante esta situación, caben las siguientes posturas:

a) Falla el procedimiento de la *conmutación* a la hora de detectar “dequeísmos”.

b) Las estructuras nominales y oracionales de este apartado no se corresponden sintácticamente con las comentadas en apartados anteriores.

Nosotros nos inclinamos por esta segunda postura. En efecto, la preposición *de* que precede a los pronombres o sintagmas nominales es, en estos casos, *semánticamente* plena: posee el significado de punto de origen y, por ello, es equivalente a *desde*; además, con este significado es incompatible con las oraciones con *que* (frente a lo que ocurre con la preposición *desde*):

Hace veinte años *de/desde* la muerte de tu padre.

*Hace veinte años *de que* murió tu padre / Hace veinte años *desde que* murió tu padre

La preposición de las estructuras *acordarse de*, *estar seguro de*, *ser de la opinión de*, etc., es semánticamente vacía. Sólo es índice de función.

Por otro lado, no está clara la naturaleza sintáctica de la partícula *que*. Para unos gramáticos, es un relativo; para otros, una conjunción. Quienes dicen que es un relativo, se apoyan en argumentos como los siguientes:

a) Posee un antecedente temporal (*tiempo*, *años...*).

b) Se conmuta por el pronombre átono (*lo(s)*, *la(s)*) toda la secuencia nominal donde se incluye el segmento oracional:

Hace veinte años que no te veo /Los hace (No: *Los hace que no te veo)

Sin embargo, el carácter relativo de *que* se debilita si observamos que la secuencia oracional puede desprenderse del antecedente (?) del relativo (?) y trasladarse sin violencia alguna a la posición posverbal:

Hace que no te veo veinte años.

Es evidente que el relativo no debe preceder al nombre al que se refiere.

Ahora bien, si se trata de un *que* conjuntivo, cabe preguntarse si se trata de la misma conjunción que teníamos en los casos anteriores.

En cualquier caso, lo que parece claro es que secuencias como

*Hace veinte años de que murió tu padre

son claramente "dequeístas" a pesar de que la preposición *de* es obligada cuando en lugar de la oración aparece una categoría nominal:

Hace veinte años de la muerte de tu padre.

B) Cambio de régimen en algunos verbos

I. La factitividad

En español, como en otras lenguas, existen ciertos verbos que no necesitan cambiar de forma ni de significado al pasar de un uso transitivo a otro intransitivo. Es decir, se establece una relación sintáctico-semántica con el mismo verbo entre oraciones de predicado intransitivo y otras de predicado transitivo que aportan un valor *factitivo*. Son casos como los siguientes:

Los precios *aumentan* (predicado intransitivo)/Alguien [o algo] *aumenta* los precios (predicado transitivo).

Mi hijo *mejora* (predicado intransitivo)/Algo [una pastilla] *mejora* a mi hijo (predicado transitivo).

El agua *hierve* (predicado intransitivo)/Alguien *hierve* el agua (predicado transitivo).

La bomba *explosionó* (predicado intransitivo)/Alguien [o algo] *explosionó* la bomba (predicado transitivo).

Las patatas *cuecen* (predicado intransitivo)/Alguien *cuece* las patatas (predicado transitivo).

Tocan las campanas a muerto (predicado intransitivo)/Alguien *toca* las campanas a muerto (predicado transitivo).

Entró el coche en el garaje/El guarda *entró* el coche en el garaje (por *introdujo*, *metió* o *hizo entrar*)⁹.

Como se ve, las oraciones de predicado transitivo se caracterizan por llevar un c. directo que se corresponde siempre con el sujeto de la oración intransitiva correspondiente, y un sujeto nuevo con carácter “causativo” o “agentivo-causativo”. Esto hace que las oraciones de predicado transitivo puedan parafrasearse con la construcción *factitiva hacer + infinitivo*, o *hacer que + subjuntivo*:

La insularidad árabe *aumenta/hace aumentar* [hace que aumente] el precio del petróleo.

Esas pastillas *mejoraron/hicieron mejorar* a mi hijo [hicieron que mejorara mi hijo].

María *hierve/hace hervir* [hace que hierva] el agua.

Pues bien, creemos que esta relación entre estructuras intransitivas y transitivo-factitivas con un mismo verbo que no cambia de forma ni de significado es la que influye en otros muchos verbos que en los diccionarios académicos aparecen sólo como intransitivos, cuando en los medios

⁹ El uso transitivo de *entrar* lo registra el Diccionario de la RAE, aunque es de poco uso en la mayor parte de la Península.

de difusión aparecen con más o menos frecuencia también como transitivos con valor causativo o factitivo. He aquí algunos casos:

Si nos atenemos al Diccionario de la RAE ¹⁰, sólo son correctas las frases que llevan el verbo *cesar* como intransitivo:

Cesó el Ministro de Economía.
Ha cesado en su cargo el Director de TVE,

y serían incorrectas aquellas en que dicho verbo apareciera como transitivo:

El Presidente cesó al Ministro de Economía.
El Presidente cesó al entrenador.

En su lugar, habría que emplear el verbo *destituir* o la expresión factitiva *hacer + infinitivo*, *hacer que + subjuntivo*:

El Presidente destituyó /hizo cesar al Ministro...

Sin embargo, el uso transitivo-causativo de *cesar* está hoy muy arraigado, y no vemos la razón por la que la RAE no lo admite como tal, máxime teniendo en cuenta que se trata de una posibilidad clara de nuestro sistema lingüístico, como hemos explicado. Incluso tenemos recogido un caso en que el *c. directo* es de cosa:

La Oposición quiere cesar el bombardeo...(por ... *hacer cesar, detener*).

El verbo *dimitir*, aunque muy tímidamente, parece querer seguir los pasos de su sinónimo *cesar*. Y así, tenemos recogidos de dos periódicos madrileños sendos enunciados:

Si sigue así el Atlético, es posible que Gil y Gil dimita a Luis Aragonés.

¹⁰ Para todos los verbos que comentamos en este epígrafe, ver RAE, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 1992.

No creo que me vayan a dimitir por esto.

Tampoco el Diccionario de la RAE registra el verbo *repercutir* como transitivo; sin embargo, lo hemos visto empleado en frases como:

Repercutiremos el dinero de los impuestos en una mejora de la calidad de vida (por *haremos repercutir* el dinero...).

Con el verbo *aflorar* está pasando algo parecido. En el campo de la Economía son frecuentes textos con predicado intransitivo como:

Esperamos que el dinero negro aflore lo antes posible;

pero también tenemos anotado este verbo como transitivo, régimen no reconocido académicamente:

La gente debe aflorar su dinero negro lo antes posible (por debe *hacer aflorar*).

En la misma línea, encontramos el siguiente anuncio publicitario con el verbo *evolucionar*:

La casa Nissan ha evolucionado este nuevo modelo (por *ha hecho evolucionar*...)

También *callar* se presenta en la actualidad como verbo transitivo-factitivo (por *hacer callar*), régimen que no recogen los diccionarios académicos. V. gr.:

En el PP buscan callar a Matanzo (por *hacer callar*).

No nos callarán (por *no nos harán callar*).

El verbo *explosionar* presenta el régimen intransitivo y el transitivo causativo:

La bomba explosionó.

Alguien explosionó la bomba (*hizo explosionar /que explosionara*)

Este comportamiento sintáctico es el que parecen querer seguir los verbos sinónimos o cuasisinónimos *estallar* y *explotar*. Y así, al lado de las construcciones intransitivas normales como

Estalló la *bomba* (sujeto)

Explotó la *bomba* (sujeto),

se oyen y se escriben otras de tipo transitivo-causativo, no admitidas por la RAE:

Vas a estallar los pantalones (Los *vas a hacer estallar*)

El niño explotó el globo (por *hizo explotar*).

Como se ve, son muchos los verbos que en los últimos años están adquiriendo un carácter *transitivo-causativo* o *factitivo* que los diccionarios académicos aún no recogen.

II. Otras transitivaciones actuales

El verbo *urgir* aparece en los diccionarios académicos sólo como intransitivo. Sin embargo, hoy son muy frecuentes en la prensa escrita dos usos transitivos: el de "pedir la urgencia de algo" y el de "instar". El primero guarda también una relación sintáctica con la estructura intransitiva correspondiente pero no "causativa" pues no significa ni *hacer urgir algo*, ni *hacer que algo urja*. Veamos:

Con la estructura intransitiva del siguiente texto:

Urge la Reforma de las EE. MM.,

está relacionada la estructura transitiva siguiente:

Los sindicatos urgen la Reforma de las EE.MM. ("la Reforma de las EE.MM es urgida por los sindicatos..") (titular aparecido en un diario de Madrid).

La paráfrasis de esta oración no es:

*Los sindicatos hacen urgir/hacen que urja la Reforma de las EE.MM.

sino esta otra:

Los sindicatos piden la Reforma urgente de las EE.MM;

o bien:

Los sindicatos piden urgencia en la Reforma de las EE. MM.

Otro ejemplo:

Industria urge ajustes salariales o de empleo.

El segundo caso transitivo de *urgir* parece estar influido por el verbo sinónimo *instar*, al que sustituye ¹¹. Así, son frecuentes en algún periódico madrileño titulares como:

Bagdad urge a los iraquíes a que se preparen para una “guerra santa” (los iraquíes son urgidos por Bagdad..).

Los Doce urgen a Bruselas a retomar la negociación del GATT con EE. UU. (Bruselas es urgida por los Doce...).

El verbo *emanar*, intransitivo, se está transitivando en oraciones como:

¹¹ En el Diccionario académico, se dice del verbo *urgir* que es intransitivo con la acepción de “instar o precisar una cosa a su propia ejecución o remedio”. Creemos, no obstante, que se trata de un uso transitivo con un c. directo de persona y un suplemento de cosa. Tenemos recogidos varios casos en *pasiva*: *Los rebeldes fueron urgidos a deponer su actitud / El árbitro fue urgido por el Comité de Competición a que presentara alegaciones...*

Este pozo emana malos olores.
Los jugadores emanaban optimismo,

sacadas de la prensa escrita. Es evidente que en estos casos el verbo en cuestión significa "desprender", acepción recogida por primera vez por la RAE en su Diccionario de 1992. Los usos intransitivos correspondientes de este verbo serían los de las siguientes oraciones:

De este pozo emanan malos olores.
De los jugadores emanaba optimismo.

El verbo *aludir* es académicamente intransitivo. Se construye con suplemento: *aludir a algo*, *aludir a alguien*; sin embargo, no es infrecuente verlo u oírlo usado como *transitivo*, cuando el c. directo es un pronombre átono, haciéndose sinónimo de *mencionar*:

No *me* aludió en la conferencia.
El director *lo* aludió en la presentación (fue aludido en la presentación por el director).

Por tanto, este verbo presenta dos posibilidades de conmutación pronominal: la correspondiente al *suplemento* (preposición + pronombre tónico) y la correspondiente al c. *directo*:

Aludí *a él/lo* aludí.

Las dos formas se usan, pero sólo la primera es reconocida como normal por la RAE, a pesar de que en su Diccionario de 1992 se apunta la acepción de "mencionar".

Conviene destacar, asimismo, el uso transitivo que se hace de *jugar* en el deporte del fútbol, en oraciones como:

Michel no supo jugar ese balón.

Butragueño juega el balón para Salinas.

De todas formas, un uso parecido es ya antiguo en la jerga de algunos juegos: *jugar una carta, jugar un triunfo, jugar una ficha*, etc.

Existe un grupo de verbos que se construyen con un complemento preposicional (suplemento o no), y que tienden a perder la preposición convirtiendo dicho complemento en un *objeto directo*. Son usos considerados anómalos pero que no son infrecuentes. El primer verbo digno de mención es el verbo pronominal *quedarse* que rige un suplemento con la preposición *con*:

Me quedo con tus apuntes.

Me quedé con su abrigo.

No obstante, es frecuentísimo ver transitivado este verbo:

Me quedo tus apuntes.

Me quedé su abrigo.

La transitivación es aún más frecuente cuando el SN correspondiente aparece pronominalizado:

Me *los* quedo (por *me quedo con ellos*).

Me *lo* quedé (por *me quedé con él*).

Las causas de esta transitivación, a nuestro juicio, son las siguientes:

a) Un contagio con verbos cuasisinónimos como *guardar, coger*, (*me los guardo [cojo...]*) y con el verbo *dejar*, que, en cierta manera, es recíproco de *quedar*:

Te *lo* dejo → quédatelo.

Si se *lo* dejo, se *lo* queda.

b) La polisemia existente en la construcción *quedarse con* que puede dar lugar a ambigüedades. Así, una oración como

Me quedo con mis hijos

puede significar "compañía", "posesión" (= "Los hijos son para mí") o, incluso, "burla" (= "Me burlo de mis hijos"). Es evidente que la pronominalización propia del *c. directo* sólo puede significar "posesión":

Me quedo mis hijos/me los quedo.

De esta manera, se establecería una diferencia semántica entre

Me quedo con ellos ("compañía").

Me los quedo ("posesión").

Ya en el Diccionario de 1984, la RAE registró, por primera vez, el uso transitivo de *desayunar(se)*. Y así, mientras que hasta entonces la RAE sólo registraba el uso intransitivo de este verbo (*desayunarse con un café con leche*), desde 1984 recoge también la posibilidad transitiva tanto con la forma pronominal del verbo (*desayunarse*) como con la no pronominal (*desayunar*), lo que es más frecuente:

(Me) desayuné un café con leche. (Y también: me desayuné con un café con leche).

Sólo en sentido figurado se mantiene hoy exclusivamente la primera forma:

Me he desayunado con una mala noticia (Imposible: *me he desayunado una mala noticia).

En sectores poco cultos, no es infrecuente ver u oír los verbos *abastecer* y *obsequiar* con *c. directo* de cosa y *c. indirecto* de persona, cuando

su régimen normal es el de suplemento de cosa y c. directo de persona. Por tanto, se trata no de transitivar un verbo intransitivo sino de transitar de otra manera un verbo ya transitivo:

*Abastecieron alimentos a la población (por: Abastecieron de alimentos a la población).

*Obsequiaron a la profesora un ramo de flores (por: Obsequiaron a la profesora con un ramo de flores).

A pesar de que la RAE se empeña en considerar sólo como intransitivo el verbo *recurrir*, es evidente que el uso, sobre todo el periodístico, jurídico y administrativo ha generalizado el empleo transitivo. Así, al lado del uso académico de *recurrir contra una sentencia*, hoy es más frecuente el de *recurrir una sentencia*.

En los deportes del fútbol y del baloncesto es normal transitivar los verbos *luchar* y *pelear*:

*Redondo es un jugador que lucha [pelea] todos los balones (por: lucha [pelea] por todos los balones).

Y, por último, cabe hablar de las pseudo-transitivaciones que se producen, sobre todo en el registro oral, por omisión de la preposición exigida por el verbo delante de la conjunción subordinante *que*. De esta manera, el suplemento se convierte en un falso c. directo, pues no es conmutable por *lo* ni pasa a sujeto de pasiva. El abandono en el buen uso de las preposiciones hace que este fenómeno, que no es actual, esté incrementándose de forma notoria:

*Todo el mundo anda *especulando* que el club no tiene dinero (por: “anda especulando con que...”).

*Floro *confía* que Ricardo dispute el encuentro (por: “confía en que...”).

*Tanto el Gobierno como la Oposición *coinciden* que es necesario trasvasar agua a las zonas del sur (por: “coinciden en que...”).

*El árbitro no se *percató* que Futre estaba fuera de juego. (por: “no se percató de que...”).

*El periodista *insistió* que el juez no tenía razón (por: “insistió en que...”).

*Cuando descubrí mi soledad, me *encontré* que ya no tenía tiempo de empezar una nueva vida (por : "... me encontré con que...").

III. Intransitivaciones

La RAE sigue empeñada en considerar sólo transitivos a los verbos *entrenar*, *suspender* y *calentar*, cuando hoy son normales textos con estos verbos en uso intransitivo:

a) Los jugadores entrenan a las nueve.

Juan suspendió en matemáticas.

Alfonso calienta en la banda.

Según la RAE sólo serían correctas las frases con estos verbos en uso transitivo:

b) Luis entrena a sus jugadores a las nueve.

El profesor suspendió a Juan en matemáticas.

Alfonso se calienta en la banda.

De todas formas, las construcciones en las que el c. directo de un verbo como transitivo se relaciona con el sujeto de ese mismo verbo como intransitivo son relativamente frecuentes en castellano. Así, de la misma manera que relacionamos frases como *El Madrid fichó al jugador X* (transitiva) y *El jugador X fichó por el Madrid* (intransitiva), también podemos relacionar las oraciones de b) con las de a). Por otro lado, la oración *Alfonso se calienta en la banda* no la dice nadie y, si se dijera, podría tener otros significados distintos al de *Alfonso calienta en la banda*.

El verbo *alucinar*, tan empleado hoy en ambientes juveniles, se está usando en la actualidad más como intransitivo que como transitivo. La RAE ha recogido por primera vez en su diccionario de 1992 el uso intransitivo. Según eso, ¿habrá que considerar ya normales frases como las siguientes:

Alucino con ese tío,
Yo aluciné con esa película

¿Es ésta la intransitividad que ha tenido en cuenta la RAE?

Otros verbos que tienden a usarse como intransitivos a pesar de que su régimen es transitivo son *atravesar*, *debatir*, *coronar* (éste, en ciclismo):

*El país atraviesa por una crisis (por: "... atraviesa una crisis").

*Aquí el público puede debatir sobre lo que quiera (por: "...puede debatir lo que quiera").

*Delgado coronó el primero por el puerto (por: "... coronó el primero el puerto.

*Los miembros de la Comisión estuvieron debatiendo durante media hora

La tendencia a emplear verbos transitivos sin explicitar el c.directo por darse por consabido pragmáticamente, es cada vez más notoria. Así, al lado de oraciones ya bien arraigadas como:

Almodóvar *estrena* hoy en París,
Juan *rompió* con su novia,
El doctor no *recibe* hoy,
Acabé con mi novia,

tenemos en el registro telefónico otras como:

Cuelga ya; *corta* ya; no *cuelgues*.
No puedo *comunicar* con mi jefe.
Este teléfono *comunica*.

Como se ve, aunque se trata de verbos transitivos, las construcciones mencionadas pueden considerarse como *intransitivas*, pues el c.directo elíptico está ya muy diluido como para recuperarlo. Pues bien, esta tendencia intransitivadora es aún mayor en la jerga deportiva del fútbol. Veamos los siguientes ejemplos:

El Madrid *sentenció* en la segunda parte.
El Madrid fue incapaz de *remontar*.
Michel no *presiona* lo suficiente.
Futre se *complica* demasiado.
El Barcelona *perdonó* en la primera parte.
Salinas no supo *definir* en el área.
El Burgos *marcó* en el minuto diez.
Buyo *despejó* de puños.
Guardiola *abre* hacia la banda para que Laudrup *centre* al primer palo.
Alfonso *cabeceó* a la red.
Penev tiró a *romper*.
Michel *pasa* a Martín Vázquez.
El portero *saca* en corto.
Butragueño *remató* a puerta vacía.
El Madrid debió *machacar* en la primera parte.
Burgos y Osasuna *perdonaron*.

En otros deportes, tenemos verbos de este tipo como *neutralizar* (en el ciclismo) o *romper* (en automovilismo):

El pelotón *neutralizó* en el kilómetro 40.
Carlos Sáinz ha *roto* en el kilómetro 100.

IV. Verbos despronominalizados

Otra tendencia en el español actual es la de emplear sin pronombre verbos que, según la norma, son *pronominales*. La "despronominalización" de alguno de estos verbos está ya muy arraigada en el uso, sobre todo periodístico; la de otros es más esporádica, y es difícil prever su comportamiento en el futuro.

El verbo más representativo de esta tendencia es, sin duda, *incautarse*. Este verbo, según la RAE es siempre pronominal y se construye con suplemento:

La policía se incautó de un arsenal de armas de ETA.

Sin embargo, el uso está generalizando el verbo transitivo *incautar* con complemento directo:

*La policía incautó un arsenal de armas de ETA.

Por eso, es muy frecuente su uso en pasiva:

*Diez kgms. de cocaína fueron incautados por la policía en Barajas.

Es un uso que la RAE tendrá que recoger en su diccionario, al igual que hizo con *desayunar* al lado de *desayunarse* en el diccionario de 1984.

En el lenguaje deportivo del tenis, oímos con mucha frecuencia el verbo *clasificar* en lugar de *clasificarse* (algunos locutores emplean, incomprensiblemente, el anglicismo *calificar* por *clasificar*):

*Arancha clasificó (calificó) para la siguiente ronda (por: se clasificó...).

*Con esta victoria, Bruguera clasifica (califica) para la final (por: se clasifica...).

Últimamente hemos detectado el verbo *colapsar* como intransitivo no pronominal y pronominal, regímenes recogidos por la RAE desde 1984, fecha en que aparece por primera vez en el Diccionario este verbo:

El sistema monetario europeo colapsa y la peseta se hunde frente al marco.

Otros ejemplos de verbos “despronominalizados” que hemos recogido son los siguientes:

Madrid y Barcelona *enfrentan* mañana en el Bernabeu.

El delantero *anticipó* al defensa.

Eso no *compagina* bien con el lo dicho por el Presidente.

El 80% de la población birmana *adhiera* a la religión católica.

Mi hijo *licencia* la próxima semana.

El entrenador no *arriesga* a sacar a otro delantero.

Me gustaría *comunicar* contigo.

Shuster no *recupera* bien de su lesión.

Los jugadores no *coordinaban* bien en el campo (por: ...no se coordinaban...).

etc.

V. Usos especiales de los verbos *empatar* y *jugar*

Según los diccionarios académicos, el uso normal del verbo *empatar* es intransitivo y de carácter recíproco:

El Barcelona empató con el Madrid a dos tantos.

El Barcelona y el Madrid han empatado a dos tantos.

Pero dichos diccionarios no recogen el uso que se hace de este verbo cuando un equipo considerado inferior logra un empate con otro equipo superior, sobre todo en el campo de éste. Los medios de difusión en general suelen escribir y decir textos como:

El Cádiz le empató al Madrid en el Bernabeu.

Como un empate conseguido por el Cádiz frente al Madrid se considera una victoria, el verbo *empatar* pasa a usarse como los verbos *ganar* o *vencer*:

El Cádiz le ganó (venció) al Madrid en el Bernabeu.

De todas formas, conviene hacer las siguientes aclaraciones:

a) Con el verbo *ganar*, el sintagma preposicional *al Madrid* parece un c. indirecto, pues es recuperable el c.directo de *cosa* elíptico:

El Cádiz le ganó (*el partido*) al Madrid... (No: El Cádiz lo ganó al Madrid..),

aunque no son raras las pasivas correspondientes:

El Madrid fue ganado por el Cádiz

Sin embargo, con *vencer* tal sintagma es un c. directo, pues es conmutable por *lo*, ya que no existe ningún otro complemento recuperable:

El Cádiz lo venció [al Madrid] en el Bernabéu. (= El Madrid fue vencido por el Cádiz...).

Ahora bien, el verbo *empatar*, en el uso que comentamos, se comporta como *vencer* en cuanto que no recupera ningún c. directo elíptico (*El Cádiz le empató el partido al Madrid* ??) y como *ganar* al no permitir la conmutación por *lo* y sí por *le*. Por ello, creemos que se trata de un uso *intransitivo*, aunque próximo al valor transitivo.

b) Mientras que con *vencer* y *ganar* los clíticos *le/lo* catafóricos son opcionales (si fueran anafóricos serían obligados), con *empatar* la forma pronominal *le* es obligatoria; su eliminación implica agramaticalidad:

*El Cádiz empató al Madrid en el Bernabeu.

Compárese con:

El Cádiz (le) ganó al Madrid en el Bernabeu.

El Cádiz (le/lo) venció (derrotó) al Madrid en el Bernabeu.

Un uso parecido a éste que comentamos referido al verbo *empatar*, lo presenta también en la jerga deportiva el verbo *jugar*. Se trata de un uso que tampoco recogen ni los diccionarios académicos ni el de M^a Moliner, aunque es frecuente en los medios de difusión:

El Cádiz le jugó al Madrid con sus mismas armas.

Se trata, pues, de un uso intransitivo de *jugar* con c. indirecto (*Al Madrid/le*) y con la presencia obligada del clítico *le* en relación catafórica.